



ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 2.022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://calzadadevaldunciel.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Calzada de Valdunciel, a fecha de firma del documento.

El Alcalde,

Fdo.: Román Javier Hernández Calvo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

